En Málaga, siendo las 11:00 horas del 6 de octubre de 2026 (prevista inicialmente para las 10:00 horas del 5 de octubre de 2026), en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de vista al informe técnico, apertura del sobre A electrónico y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN 16 CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-05PG-0626-0042.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente, [redacted] Jefe de Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.
- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, ésta expone que el objeto de la misma es la vista del informe técnico, apertura de propuesta económica (sobre A) y, en su caso, propuesta de adjudicación del expediente.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa presenta el informe técnico elaborado sobre las propuestas recibidas, por aplicación de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio técnico de valor fijados en los pliegos. Dicho informe técnico se une al acta como parte inseparable de la misma.

En el citado informe se indica que todas las empresas licitadoras han presentado la documentación requerida en el sobre B como oferta técnica, y que todas se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el PPT, salvo GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., dado que la solución de sistema GMAO propuesta por dicha entidad "*requiere de infraestructura propia de hardware de servidores y software de sistemas operativos, gestores de bases de datos SQL Server/Oracle y servidor web dedicado por parte de la empresa pública que no está contemplada para este contrato, por lo que no se podría implantar esta solución sin incurrir en inversiones no contempladas y no se podría realizar el servicio según el pliego de prescripciones técnicas*." Así, la mesa de contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. al procedimiento.

En este momento se detecta una errata en el informe técnico y se hace constar que, en la tabla correspondiente al apartado 9 (página 5 de 9), donde figura una puntuación de 3 puntos para INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., debe figurar una puntuación de 4 puntos, tal y como resulta de la conclusión recogida en la página 8 de 9 del citado informe.

Por otro lado, se deja constancia de que se ha comprobado que todas las empresas licitadoras han cumplido con las extensiones máximas de las ofertas establecidas en el PCP.

A continuación, se procede a dar lectura de las puntuaciones finales – según informe técnico- de las ofertas admitidas al procedimiento, con el siguiente resultado, según los siguientes apartados:

Apartado	Criterio
1	Permite dar partes de averías y avisos por parte de la dirección del servicio
2	Permite mostrar las labores diarias, semanales, mensuales y anuales de mantenimiento
3	Permite consultar partes de trabajo realizados y generar informes de las tareas de mantenimiento realizadas
4	Permite la interfaz multidispositivo (portátil, dispositivos móviles, tablets, etc.) por parte de los trabajadores/operarios, los gestores, la dirección del servicio y los técnicos de Turismo y deporte de Andalucía
5	Permite que la dirección del servicio pueda extraer certificados de mantenimiento de cada una de las instalaciones mantenidas
6	Ofrece cuadros de mando personalizables, dinámicos, diario / semanal / mensual / anual, indicando las labores realizadas, la persona que las ha realizado y tiempos de ejecución, para poder realizar consultas sobre el estado del plan de mantenimiento. Visualización de las labores de mantenimiento tanto a nivel de planificación como a nivel de ejecución, de las labores programadas y las ya realizadas y las pendientes de realizar y que permita su reprogramación. La dirección del servicio podrá consultar este cuadro de mando
7	Permite la gestión de los consumos de agua, la climatización, iluminación y producción energética de las sedes/edificios
8	Permite la gestión de los activos con funcionalidad SCADA con monitorización de datos de climatización e iluminación en tiempo real con posibilidad de configuración de sinópticos integrados en la propia plataforma y con posibilidad de actuación directa en tiempo real sobre todas las variables controladas (según posibilidades de equipos de climatización, iluminación, consumos, etc. instalados)
9	Permite la creación de alarmas técnicas en tiempo real sobre las variables monitorizadas de las sedes/edificios

Criterios	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	CLECE FS, S.A.	INGEMANSUR, S.L.	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.
Apartado 1	2,00	2,00	2,00	2,00
Apartado 2	2,00	2,00	2,00	2,00
Apartado 3	2,00	2,00	2,00	2,00
Apartado 4	2,00	2,00	2,00	2,00
Apartado 5	2,00	2,00	2,00	2,00
Apartado 6	4,00	4,00	4,00	4,00
Apartado 7	6,00	6,00	6,00	3,00
Apartado 8	6,00	6,00	6,00	4,00
Apartado 9	4,00	4,00	4,00	4,00
TOTAL	30,00	30,00	30,00	25,00

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras que permanecen en el procedimiento, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Oferta económica	Horas de formación por trabajador
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	809.006,23	20
CLECE FS, S.A.	896.272,62	30
INGEMANSUR, S.L.	764.927,50	31
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	784.700,00	10

En este momento se pone de manifiesto que CLECE FS, S.A. ha modificado el modelo de proposición económica (Anexo V) del PCP incluyendo la mención "El coste de la hora extra será de 30,00 €/hora (TREINTA EUROS/HORA)". La Mesa analiza dicha mención y considera que su inclusión no altera ni condiciona el contenido de la proposición económica formulada conforme al modelo establecido en el PCP ni afecta a ninguno de los elementos objeto de valoración, por lo que acuerda admitir la oferta.

Así, las anteriores ofertas económicas obtienen las siguientes puntuaciones, por aplicación de la fórmula matemática recogida en el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexo I – apartado 8.B.

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	809.006,23	66,19
CLECE FS, S.A.	896.272,62	59,74
INGEMANSUR, S.L.	764.927,50	70,00
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	784.700,00	68,24

El resultado de las puntuaciones finales según informe técnico y la ponderación de las ofertas económicas arroja el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
INGEMANSUR, S.L.	30,00	70,00	100,00
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	30,00	66,19	96,19
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	25,00	68,24	93,24
CLECE FS, S.A.	30,00	59,74	89,74

A continuación, se procede a estudiar si la oferta presentada por INGEMANSUR, S.L. se encuentra en situación de oferta anormalmente baja.

A estos efectos, y conforme se establece en el Anexo I- apartado 8.E del pliego de cláusulas particulares, "*se considerarán anormalmente bajas las ofertas o proposiciones que se encuentren en los siguientes casos:*

> *Cuando concurran cuatro empresas o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado.*

En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía.

El resultado de los cálculos es el siguiente:

ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	809.006,23	Inferior a la media	-0,58%	
CLECE FS, S.A.	896.272,62	Superior a la media	10,14%	Diferencia superior a 10%
INGEMANSUR, S.L.	764.927,50	Inferior a la media	-6,00%	Diferencia inferior a 10%
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	784.700,00	Inferior a la media	-3,57%	
Media	813.726,59			
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	809.006,23	Superior a la media	2,90%	
INGEMANSUR, S.L.	764.927,50	Inferior a la media	-2,71%	Diferencia inferior a 10%
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	784.700,00	Inferior a la media	-0,19%	
Media	786.211,24			

Así, se concluye que la oferta presentada por INGEMANSUR, S.L. no se encuentra en situación de oferta anormalmente baja.

Con estos antecedentes, se propone al órgano de contratación la adjudicación del procedimiento a INGEMANSUR, S.L.

Presidente, [redacted] Jefe de Departamento de Smart Office.

Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted] Técnico del Departamento de Contratación.

Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.

Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.